

ACUERDO N° 22 – LMF- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las solicitudes de Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/18) de la Dra. Albarado Magallanes, Ivanna Vanessa, Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, para el día 22/04/2019; del Dr. Flores Dutrús, Alejandro David, Secretario de Informática del Superior Tribunal de Justicia, para el día 22/04/2019; y del Dr. Albarado Magallanes, Juan Pablo, Juez de Paz Lego con asiento en Los Cajones, para el día 22/04/2019; y lo informado por Dirección de Recursos Humanos sobre las licencias gozadas y pendientes de uso de los requirentes.-

Que asimismo, la solicitud de modificación de Comisión del Dr. Flores Dutrús, Alejandro David, Secretario de Informática del Superior Tribunal de Justicia, para el día 11 de abril del año en curso, y siendo atendible lo solicitado. Por ello;

ACORDARON: I.- CONCEDER con goce de haberes de Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18), a la Dra. Albarado Magallanes, Ivanna Vanessa, Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, para el día 22/04/2019.-

II.- CONCEDER con goce de haberes de Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18), al Dr. Flores Dutrús, Alejandro David, Secretario de Informática del Superior Tribunal de Justicia, para el día 22/04/2019.-

III.- CONCEDER con goce de haberes de Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18), al Dr. Albarado Magallanes, Juan Pablo, Juez de Paz Lego con asiento en Los Cajones, para el día 22/04/2019.-

IV.- DEJAR SIN EFECTO el Pto. I. del Acuerdo N° 13-LMF y el Acuerdo N° 19-LMF y COMISIONAR al Dr. Flores Dutrús, Alejandro David, Secretario de Informática del Superior Tribunal de Justicia, el día 11 de abril del año en curso, extendiéndose la misma, según lo autorizado, desde las 20:00 horas del día 10 de abril, hasta las 21:00 del día 11 de abril de 2019. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el cumplimiento de la presente medida, conforme Resolución N° 251/18, homologada por Ac. 897/18.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-